



Hustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 18 ENE. 2017

DECRETO N° 66

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 5 de Mayo de 2009; la Solicitud de subvención de “**Club de diabéticos dulce amistad**”; el Certificado de Inscripción de Persona Jurídica, de Receptora de Transferencias y el Certificado en que consta la identidad de la representante legal, todos de 6 de Julio de 2016; el Certificado de 7 de Julio de 2016, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1030 el 8 de Junio de 2016, aprobando una subvención de \$400.000.- para gasto de movilización de viaje a la Quinta región; el Decreto Alcaldicio N° 2528 de 19 de Julio de 2016, que otorga la subvención; el convenio de 2 de Septiembre de 2016, firmado por todas las partes; el Decreto Alcaldicio N° 3191 de 7 de Septiembre de 2016, que aprueba el convenio; la carta de 5 de Diciembre de 2016; el Certificado del Secretario Municipal, de 26 de Diciembre de 2016, solicitando modificar el objeto de la subvención; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2528, de 19 de Julio de 2016, se otorgó una subvención al “**Club de diabéticos dulce amistad**”, por \$400.000.- para financiar el gasto de movilización de un viaje a la Quinta Región, habiéndose suscrito un convenio el 2 de Septiembre de 2016, que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3191 de 7 de Septiembre de 2016.
- 2.- Que consta en el Certificado del Secretario Municipal, de 26 de Diciembre de 2016, que el Concejo en la Sesión Ordinaria N° 1050 de 21 de Diciembre de 2016, acordó cambiar el “Objeto” de la subvención a financiar movilización para viajar a las cabañas “Don Nano”, ubicadas en la comuna de Paihuano.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 2528, de 19 de Julio de 2016, que otorgó una subvención al “**Club de diabéticos dulce amistad**”, específica y solamente el punto “**OBJETO**” de la subvención, reemplazándose según se enuncia:
 Donde dice: **Financiar gasto en movilización de viaje a la Quinta Región.**
 Debe decir: **Financiar movilización para viajar a las cabañas “Don Nano”, en la comuna de Paihuano.**
- 2.- **MODIFÍQUESE** el respectivo convenio, conforme a lo señalado, con la organización beneficiaria.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** al “**Club de diabéticos dulce amistad**” personalmente o por carta certificada.
- 4.- Entiéndase válido el Decreto Alcaldicio N° 2528 de 19 de Julio de 2016 que otorga subvención al “**CLUB DE DIABÉTICOS DULCE AMISTAD**”, en todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Dideco
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/VRS/CAMT